



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

5-4.13

RESOLUCIÓN No VADM -  
( 16 DIC 2024 )

6136

Por la cual se modificar para aclarar la Resolución No. VADM-5483 del 01 de noviembre de 2024.

El VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas por el artículo primero, numeral 2 literal f de la Resolución Rectoral No. 0698 de 2022 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No. VADM - 5483 del 01 de noviembre de 2024, en su artículo segundo, se autorizó el disfrute del descanso vacacional en forma colectiva a los servidores públicos administrativo y trabajadores oficiales de la Universidad del Cauca, por quince (15) días calendario, del 23 de diciembre de 2024 al 08 de enero de 2025, siendo lo correcto del 23 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025.

Mediante NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2022 Acuerdo 49. La Universidad del Cauca, se compromete a que, en el calendario de vacaciones, no se contabilice como tal, el día 31 de diciembre y el 01 de enero de cada año.

Que en dicho acto administrativo se incurrió en un error involuntario, tanto en el considerando como en la parte resolutive.

En este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección de dicha resolución con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece.

*"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un error de digitación en considerando del párrafo en mención, el cual quedará, así:

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar para aclarar la Resolución No. VADM-5483 del 01 de noviembre de 2024, en su artículo segundo, el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar y otorgar el disfrute colectivo de vacaciones a los servidores públicos administrativos y trabajadores oficiales de la Universidad del Cauca, por 15 días calendario, a partir del 23 de diciembre de 2024 al 06 de enero del 2025, de conformidad con lo prescrito en el Acuerdo 007 del 24 de enero de 2006, emanado del Consejo Superior y según NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2022 Acuerdo 49, autorizar el disfrute de permiso los días 07 y 08 de enero de 2025. *6/1*

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

Continuación Resolución No. VADM- 6 136

**ARTICULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución No. VADM-5483 del 01 de noviembre de 2024, guardan total validez.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente providencia a todas las dependencias Universitarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se expide en Popayán,, ciudad universitaria, a los 16 DIC 2024

  
**JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO**  
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Ruby Adiola Diago García

Revisó por: Sandra Liliana Trujillo Ortega

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30  
Edificio Administrativo - Sector histórico  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono 8209900 extensión 1122.  
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

